



Tartagal, 3 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN Nº 128-SRT-24**

**EXPTE. Nº 20.319/22**

**VISTO**

Las presentes actuaciones referidas a la convocatoria a un Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y Nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la sede, para la Dirección de Docencia y Alumnos, convocado mediante Res. Nº 660-SRT-23 y 081-SRT-24; y

**CONSIDERANDO**

Que ante la presentación realizada por el postulante Luis Fernando OVANDO, resulta necesario que el jurado interviniente emita ampliación del Dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos.

Que corresponde emitir resolución de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33, inciso b) del Reglamento para el ingreso y promoción del personal Nodocente, aprobado por Res. CS 230/08.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a los siguientes miembros del Jurado que intervino en el Dictamen del llamado a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y Nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la sede, para la Dirección de Docencia y Alumnos, convocado mediante Res. Nº 660-SRT-23 y 081-SRT-24, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la fecha de su notificación:

- GUDIÑO, Lorena – Facultad de Humanidades
- CRUZ, Pablo – Facultad de Ciencias de la Salud
- CORREA, Nelda Daniela – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

**ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la universidad y comuníquese a los miembros del jurado a sus efectos. -

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.